



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

2758

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

2.Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la siguiente tabla que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
PF_PITEIB-1810/2024	Carmen Martorell Barceló	***6988**	- Documento normalizado 9. Memoria económica: En el apartado "Importe total destinado a la actuación subvencionable" el coste total de la instalación de generación no coincide la lista enumerativa de gastos ni con lo indicado en el documento 10. - Documento normalizado 10. Memoria resumen de la actuación: No está firmado digitalmente por el instalador habilitado o el técnico, la firma no es visible ni se puede verificar. En el apartado "Coste de la actuación realizada" el coste total de la instalación de generación no coincide con lo indicado en el documento 9. - Facturas: Al indicarse que se tiene vinculación con la empresa instaladora, es necesario aportar los albaranes, o desglosar el coste unitario de cada uno de los conceptos de la factura. - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas: En las imágenes del sistema de monitorización no se observa ninguna referencia a la instalación ni al titular. El reportaje fotográfico del sistema de monitorización debe incluir la energía producida a diario, mensual y anual.
PF_PITEIB-3001/2024	Jaume Antoni Aguilo Morales	***3789**	- Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: Falta su presentación.
PF_PITEIB-3923/2024	JOCHEN GOTTFRIED SCHWEDEN	****8550*	- Documento normalizado 10. Memoria resumen de la actuación: El CUPS indicado en la fase de solicitud no coincide con el número de expediente de la instalación registrada. La potencia inversores fotovoltaica (kW) indicada no coincide con la registrada. - Certificado de la instalación, suscrito por instalador habilitado: El CUPS indicado no coincide con el de solicitud - Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: El documento de identidad que consta en el certificado bancario no concuerda con el presentado en la solicitud. Es necesario aportar este documento.
PF_PITEIB-4081/2024	THOMAS FEICHTINGER	****0697*	- Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: El documento de identidad que consta en el certificado bancario no concuerda con el presentado en la solicitud. Es necesario aportar este documento.
PF_PITEIB-4326/2024	ISABEL ALONSO VILA	***1885**	- Documento normalizado 10. Memoria resumen de la actuación: La potencia de la instalación fotovoltaica (kWp) indicada no coincide con la registrada. Si existen modificaciones respecto a la solicitud inicial, deben figurar. La capacidad y potencia de almacenamiento (kWh y kW) indicada no coincide con la registrada. - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas: Falta el reportaje fotográfico del sistema de monitorización relativo al sistema de producción de energía térmica. El reportaje fotográfico del sistema de monitorización de la instalación fotovoltaica debe incluir la energía producida a diario, mensual y anual.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
PF_PITEIB-5151/2024	LAURENS WILLEM LEEUEWIS	****9431*	- Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: El documento de identidad que consta en el certificado bancario no concuerda con el presentado. Adjuntar este documento.
PF_PITEIB-6215/2024	MATEO SEGUI MARTORELL	***0184**	- Documento normalizado 8. Solicitud de pago: En el apartado motivo de la solicitud, el número de expediente no aparece. - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas: Falta el reportaje fotográfico de las placas fotovoltaicas. Faltan las imágenes de la monitorización de datos que deben ser accesibles a través de dispositivo móvil. El reportaje fotográfico del sistema de monitorización debe incluir la energía producida a diario, mensual y anual.
PF_PITEIB-6228/2024	JAVIER SANCHEZ FRAILE	***3460**	- Documento normalizado 8. Solicitud de pago: Falta indicar que tiene vinculación. - Facturas: Como existe vinculación con la empresa instaladora, es necesario aportar los albaranes, desglosando el coste unitario de cada uno de los conceptos de la factura. - Copia puesta en servicio: Falta aportar copia de la puesta en servicio de la instalación térmica RITE. - Certificado de la instalación, suscrito por instalador habilitado: Falta aportar el certificado de la instalación térmica RITE. - Copia proyecto/memoria técnica diseño: Falta aportar la memoria técnica de la instalación térmica RITE. - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas: Falta fotografía de la unidad interior y exterior de la aerotermia. Falta el reportaje fotográfico del sistema de monitorización relativo al sistema de producción de energía térmica.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de les Illes Balears. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 17 de marzo de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

